



Convocatoria Junta General Ordinaria y Extraordinaria

Por acuerdo de fecha 23 de abril de 2021 del Consejo de Administración de “**CLUB DE FÚTBOL INTERCITY, S.A.D.**” (en adelante la Sociedad), se convoca Junta General Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas, que tendrá lugar en el domicilio social de la sociedad, C/ México 20, 3º, el próximo día 24 de mayo de 2021, a las 17.00 horas, en primera convocatoria y, de no alcanzarse el quórum suficiente, en segunda convocatoria, al día siguiente en el mismo lugar y hora, para la deliberación y en su caso aprobación del siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- 1.- Informe del Señor Presidente sobre la situación de la Sociedad.
- 2.- Examen y aprobación, si procede, de las cuentas anuales de PYME del ejercicio anual terminado el 30 de junio de 2020 de la Sociedad auditadas, de la aplicación del resultado y de la gestión social.
- 3.- Aceptación de la dimisión de los miembros del Consejo de Administración Don Salvador Martí Varó, Don Javier Mira Miró y Don Antonio García García.
- 4.- Nombramiento de los miembros del Consejo de Administración de la Sociedad.
- 5.- Autorización al Órgano de Administración para adquirir acciones propias en los términos del artículo 146 de la Ley de Sociedades de Capital por el periodo máximo permitido legalmente, debiéndose respetar igualmente el límite del capital social que resulte de la aplicación conforme a la normativa vigente en el momento de la adquisición para la adquisición de acciones en autocartera.
- 6.- Desdoblamiento del número de acciones (split) de la Sociedad, mediante la reducción de su valor nominal de un euro (1 €) a cuatro céntimos de euro (0,04 €) por acción, a razón de 25 acciones nuevas por cada acción antigua, sin variación de la cifra del capital social; consiguiente modificación de los Estatutos Sociales.
- 7.- Aprobación de aumentos de capital con cargo a aportaciones dinerarias.
- 8.- Fijación de la retribución del Consejo de Administración para el ejercicio 2021.
- 9.- Nombramiento de auditor de cuentas de la Sociedad para lpos ejercicios 2021, 2022 y 2023..
- 10.- Aprobación de un nuevo texto de Estatutos, adaptado a los acuerdos adoptados y a la normativa vigente.
- 11.- En cumplimiento de lo establecido en el art. 9 de la Ley de Sociedades Anónimas deportivas, “Las sociedades anónimas deportivas podrán solicitar la admisión a negociación de sus acciones en las Bolsas de Valores a partir de 1 de enero de 2002. La admisión conllevará el sometimiento de las sociedades anónimas deportivas a la normativa del mercado de valores aplicable a las entidades emisoras de valores



Convocatoria Junta General Ordinaria y Extraordinaria

admitidas a Bolsa" se somete a aprobación de la Junta General la solicitud de admisión a negociación en BME MTF Equity segmento BME Growth.

12. Delegación de facultades.

13.- Ruegos y preguntas.

DERECHO DE INFORMACIÓN

De conformidad con lo establecido en los artículos 287, 301.4, 414 y 417 de la Ley de Sociedades de Capital, se informa a los señores accionistas que a partir de la presente convocatoria cualquiera de ellos podrá obtener de la Sociedad, de forma inmediata y gratuita, la siguiente documentación:

- El Informe del Consejo de Administración de la Sociedad acerca del punto 6º del Orden del Día.
- Nuevo texto de Estatutos Sociales del punto 10º del Orden del Día.

Asimismo, se informa a los señores accionistas que a partir de la presente convocatoria cualquiera de ellos podrá obtener de la Sociedad, de forma inmediata y gratuita, la siguiente documentación: Cuentas Anuales de PYME (Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias, y Memoria) e informe del auditor de cuentas de la Sociedad.

De conformidad con lo previsto en el artículo 287 de la Ley de Sociedades de Capital, cualquier accionista podrá examinar en el domicilio social de la Sociedad o solicitar a ésta que les sea remitida, de forma inmediata y gratuita, copia del informe del Consejo de Administración relativo a las modificaciones estatutarias que se proponen bajo el punto 6 del Orden del Día, en el que se contiene el texto íntegro de las modificaciones propuestas.

Asimismo, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 197.1 y 197.2. de la Ley de Sociedades de Capital, se hace constar que a partir de la publicación del presente anuncio de convocatoria y hasta el séptimo día anterior al previsto para la celebración de la Junta en primera convocatoria, los accionistas tienen derecho a solicitar por escrito la información o aclaraciones que se refieran a puntos comprendidos en el orden del día de la reunión, o a formular las preguntas que consideren precisas. Adicionalmente, durante la celebración de la junta general, los accionistas podrán solicitar verbalmente las informaciones o aclaraciones que consideren convenientes acerca de los asuntos comprendidos en el orden del día. Si el derecho del accionista no se pudiera satisfacer en



Convocatoria Junta General Ordinaria y Extraordinaria

ese momento, los administradores estarán obligados a facilitar la información solicitada por escrito, dentro de los siete días siguientes al de la terminación de la junta.

Normativa COVID19: Dada la excepcional situación provocada por la crisis sanitaria del COVID 19 y las disposiciones legales de ámbito nacional y de la comunidad autónoma, que determinan medidas específicas de prevención y de restricción de movilidad, la asistencia a la Junta General de Accionistas se podrá realizar en forma presencial, observando las medidas de seguridad implementadas en el local de celebración de la asamblea, o mediante medios telemáticos, que se implementarán para las personas que lo soliciten con un mínimo de cinco días de antelación, al objeto de facilitar las debidas gestiones previas.

INFORMACIÓN DE SERVICIO PARA LOS SRES. ACCIONISTAS

Anuncio de Convocatoria: Conforme a lo dispuesto en el artículo 15 de los Estatutos Sociales, la presente convocatoria de la Junta General de Accionistas se publicará en la página web de la Sociedad, con una antelación mínima de un mes a la fecha señalada para su celebración, en cumplimiento a lo establecido en el artículo 176 de la Ley de Sociedades de Capital.

Complemento de convocatoria: Los accionistas que representen, al menos, el cinco por ciento del capital social, podrán solicitar que se publique un complemento a la presente convocatoria de la Junta General de Accionistas incluyendo uno o más puntos en el orden del día. El ejercicio de este derecho deberá hacerse mediante notificación fehaciente que habrá de recibirse en el domicilio social dentro de los cinco días siguientes a la publicación de la convocatoria.

La Tarjeta de Asistencia, Representación y Voto: Los accionistas, de cara a poder asistir telemáticamente a la Junta General, delegar su representación a la misma o emitir su voto a distancia, obtendrán del Club la Tarjeta de Asistencia, Representación y Voto, solicitándolo mediante correo electrónico a la dirección erojo@cfintercity.com

Representación: Todo accionista que tenga derecho de asistencia podrá hacerse representar en la Junta General por medio de otra persona mayor de edad, aunque no sea accionista. La representación se conferirá por escrito o por medios electrónicos. Para ello se deberá cumplimentar debidamente el apartado relativo a la representación de la



Convocatoria Junta General Ordinaria y Extraordinaria

Tarjeta de Asistencia, Representación y Voto y entregarse o remitirse a la Sociedad para su oportuna inscripción por los siguientes medios:

(i) Entregándola de forma presencial en las oficinas del Club sitas en C/ México 20, 3º, en horario de oficina de lunes a viernes acompañada de: (1) fotocopia del DNI o Pasaporte del accionista representado en caso de tratarse de una persona física (en caso de que el accionista sea menor de edad también se adjuntará el Libro de Familia) y de los documentos que acrediten la representación de la persona física firmante de la Tarjeta de Asistencia, Representación y Voto en caso de personas jurídicas accionistas con copia de su DNI o Pasaporte; y (2) copia del DNI o Pasaporte del representante.

(ii) Mediante remisión de la Tarjeta de Asistencia, Representación y Voto a la Sociedad a través medios de comunicación a distancia, que sólo se reputará válida si se realiza: (a) mediante el envío por correspondencia postal al domicilio social de la Sociedad, C/ Mexico 20, 3º, 03008, Alicante, de la Tarjeta de Asistencia, Representación y Voto, debidamente firmada y cumplimentada, y acompañada de fotocopia del DNI o Pasaporte del accionista representado en caso de tratarse de una persona física (en caso de que el accionista sea menor de edad también se adjuntará el Libro de Familia) y de los documentos que acrediten la representación de la persona física firmante de la Tarjeta en caso de personas jurídicas accionistas con copia de su DNI o Pasaporte; así como copia del DNI o Pasaporte del representante; o (b) mediante comunicación electrónica remitiendo a la Sociedad, por correo electrónico firmado con el DNI electrónico (DNIe) o con la firma electrónica reconocida del accionista (basada en un certificado electrónico reconocido y vigente, emitido por la Entidad Pública de Certificación Española (CERES), dependiente de la Fábrica Nacional de Moneda y Timbre), una copia escaneada en formato pdf de la Tarjeta de Asistencia, Representación y Voto debidamente cumplimentada en el apartado correspondiente y firmada por el accionista y su representante, a la siguiente dirección de correo erojo@cfintercity.com